



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2011-A/MDP

Pangoa, 11 de Enero del 2011



Visto: la Solicitud, exp. 247, presentado por Felix Américo Hinojosa Suarez, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Libertad de Alto Kiatari, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 18 de diciembre del 2010, eligen al delegado vecinal comunal del C. P. Libertad de Alto Kiatari, lo cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al señor **FELIX AMERICO HINOJOSA SUAREZ**, identificado con D.N.I. N° 20976827, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO LIBERTAD DE ALTO KIATARI**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Signature]

24-01-11

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

10 ENE. 2011

Exp. N°: 0247 Folio: 05 + 2 Fotos
Hora: 12.42 Firma: J

SOLICITO : SE ME EXPIDA MI CREDENCIAL COMO
DELEGADO VECINAL DEL CENTRO ---
POBLADO LA LIBERTAD DE ALTO
KIATARI.



SEÑOR : JORGE HERREYAY QUINTANA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

S.A.

AMERICO HINJOSA SUAREZ, identificado con
DNI.20976827, domiciliado en el Centro Poblado Libertad de---
Alto Kiatari, ante Ud. con el debido respeto me presento y ---
digo:

Qué, con fecha 18 de diciembre fui nombra
do Delegado Vecinal, y para poder ejercer mis funciones nece
sito estar reconocido mediante una credencial, razón por lo---
cual recurro a su Digno Despacho con la finalidad de SOLICI---
TAR SE ME EXPIDA MI CREDENCIAL COMO DELEGADO VECINAL COMUNAL
DEL CENTRO POBLADO LIBERTAD DE ALTO KIATARI, para lo cual ad
junto lo siguiente:

- 01.-Copia del Acta
- 02.-Copia de mi DNI
- 03.-Copia de Resolución de creación
- 04.-fotografías

POR TANTO:
A Ud. Señor Alcalde, acceder a mi solici
tud que por justicia espero alcanzar.

Pangoa, 10 de enero 2011


AMERICO HINOJOSA SUAREZ

PROVEIDO

PASE A: Secretaría

PARA: su atención

FECHA: 10.01.11



136

ACTA DE ELECCION.

18-12-10

En el anexo de la Libertad - Alto Kiatari del Distrito de Pangoa, Provincia Satipo Región Junín, siendo a horas Nueve y treinta de la mañana del día Sábado Dieciocho de Diciembre del año dos mil diez, Reunidos los comuneros bajo la conducción del sr. Agente Municipal. Pedro Estrada y Teniente gobernador Ruben Perez C y la junta directiva para tratar los siguientes agendas:

AGENDAS:

1. informes
2. cambio y/o elección
3. y otros puntos.

ORDEN DEL DIA.

Después de breve saludo a la comunidad da inicio la asamblea sobre la agenda de informes: El sr. Delgado Vecinal informó sobre los avances de trabajo concernientes del pueblo en cuanto los tramites documentarios. Luego de escuchar el pequeño informe del periodo 2010, Los comuneros presentes opinaron sobre algunas observaciones del acta anterior después de varias opiniones pasamos a la agenda siguiente, Cambio y/o elección de la nueva Junta Directiva 2011. y se pasó a las propuestas en conclusión se eligió de acuerdo los votos:

ELECCION:

Delgado Vecinal (9 votos) sr. Americo Hingosa Suarez DNI: 20976827
Secretario de Actas: 1 Julio Estrada De la Cruz DNI: 21005528.
Tesorero : Roberto Reviros Tallico DNI: 41417540
Vocal : Esteban Camargo Paucar. DNI: 20974829.
También se eligió el Teniente Gobernador del Pueblo. como:
Teniente Gobernador: Pedro Estrada De la Cruz: DNI:
1. secretario : Ruben Perez Centeno: DNI:
2.º secretario: :

Después de concluir nuestra elección de los nuevos autoridades



que asumían el periodo 2011, y pasamos a la siguiente

agenda:

* Otros puntos: Ratificación del acta anterior del 30 de setiembre sobre el cobro y/o cobro del pago autovalor sobre el convenio con la Municipalidad, Pangoa, que fue cobrado en material de construcción, y en la asamblea anterior se acordó de un cambio de local de la iglesia para uso comunal de mutuo acuerdo si hizo el convenio con la comunidad, por otro lado el pueblo pide que nos deja como tal que está, el sr. agente pide el apoyo a la comunidad los fierros que tenemos para el acabado de la iglesia y la comunidad aprueba de prestar con diez (10) varillas de fierros en cambio de local de la iglesia: También pide el apoyo en faena traslado de materiales así como carreo de arena, traslado de madera y otros.

No habiendo otros acuerdos se levantó la asamblea siendo a horas 10:40 A.M. y pasan a firmar los presentes al pie del acta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 377-2004-MDP

VISTO:

Pangoa, 14 Dic 2004

El Informe N° 0307-2004-DDURSA/MDP, referente al Expediente N° 4016 donde solicitan reconocimiento como Centro Poblado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa, como gobierno local tiene la responsabilidad y el reto de organizar y hacer participar a la población en la solución de sus problemas y mejoramiento de los servicios públicos locales, como punto de partida del desarrollo socio económico de sus Distritos, de tal manera que le posibilite mejores condiciones de vida;

Que, el Reglamento de la Ley de N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, Título I, Art. 3 indica que son acciones técnicas de demarcación las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslado de capital, anexiones de circunscripciones y centros poblados; así como la categorización y recategorización de centros poblados y cambios de nombre definidas como acciones de normalización; concordante con el Título II Artículo 4 de las definiciones y Título V;

Que, mediante Ley 15481 de fecha 26 de marzo de 1965, fue creado la Provincia de Satipo y sus Distritos;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y opinión favorable de la Jefatura del DDURSA y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER la CREACION del Centro Poblado LIBERTAD ALTO KIATARI con el Nivel de CASERIO - de la jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, con los límites siguientes:

POR EL NORTE	: Centro Poblado - Caserio La Breña
POR EL SUR	: Santa Rosa de Alto Kiatari
POR EL ESTE	: Río Kiatari
POR EL OESTE	: La Breña y Tupac Amaru

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Jefe del DDURSA y a las instancias respectivas, el reconocimiento como tal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

CÉSAR RAUL QUISPE ROJAS
ALCALDE

Se entregó al DDURSA el Expediente completo para su trámite.

Recibido